

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
DE LA GINEBROSA EN FECHA 8 DE MAYO DE 2013.**

**ALCALDE:**

Blas Villanova Altabella

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Ana María Camañes Dolz  
Ignacio Villanova Rebullida  
Fernando Edo Fortanet  
José Ramón Fabón Bayod

**CONCEJALES AUSENTES:**

Ninguno

**SECRETARIO:**

Manuel Mateo Querol

En La Ginebrosa a ocho de mayo de dos mil trece, siendo las veintidós horas se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Villanova Altabella y con asistencia de los señores al margen reseñados.

Después de promovida la conveniente discusión, en la que tomaron parte todos los señores asistentes al acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El Sr. Secretario pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

**2º.- INFORMES DE ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos:

- En virtud de lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, comunica que en fecha 20 de marzo de 2013 ha procedido a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2012.

- Como consecuencia de las últimas lluvias caídas el agua para consumo humano salía turbia, le avisó al alguacil cinco veces para que solucionara el problema y al final hubo que vaciar dos depósitos de agua.

- La Diputación Provincial de Teruel ha aprobado el Plan de Concertación Económica Municipal y a este Ayuntamiento le ha correspondido la cantidad de 31.395,29 euros.

- Del Gobierno de Aragón avisaron con un día de antelación que venían para hacerse cargo de la vivienda del fallecido Mariano Ciprés. Después de examinarla se llevaron las llaves y dijeron que próximamente la sacarían a pública subasta.

### **3º.- LICENCIAS DE OBRAS Y SERVICIOS.**

Se acuerda por unanimidad conceder las siguientes:

- A Isidoro Martín Celma en Plaza de la Iglesia, 3.

### **4º.- APROBACION PAGOS 1º TRIMESTRE DE 2013.**

Examinados los pagos correspondientes al primer trimestre de 2013, y encontrándolos conformes, son aprobados por unanimidad y por un importe de 29.643,41 euros, quedando una existencia en 31 de marzo de 251.825,48 euros.

### **5º.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, CONTRATO MENOR OBRA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.**

Examinado el expediente de contrato menor de obras relativo a “Supresión de Barreras Arquitectónicas”.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por la Secretaría-Intervención, conformado por el Concejal responsable del área en el que se informa favorablemente la propuesta presentada por D. José Enrique Gil Adell.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía propone al Pleno, en base la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes:

La adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Llevar a cabo las obras relativas a “Supresión de Barreras Arquitectónicas” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista D. José Enrique Gil Adell con NIF 73154697-T, por un importe de 6.929,50 euros mas IVA. Con un plazo de ejecución de treinta días.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

3º.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

4º.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de este acuerdo.

El Pleno de la Corporación, tras un examen de los mismos, los aprueba por unanimidad.

### **6º.- ADJUDICACION PROVISIONAL OBRA “CENTRO DE MAYORES”.**

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, y vistas las presentadas para la contratación de la obra “Centro de Mayores”, con un presupuesto de 60.000 euros, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda:

1º.- Adjudicar provisionalmente la obra “Centro de Mayores” por procedimiento negociado sin publicidad a Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L., con domicilio en Mas de las Matas, calle Goya, 2 bajos y CIF B-44100170 por un importe de 60.000 euros (IVA incluido).

2º.- Notificar a esta empresa la adjudicación en el plazo de diez días hábiles.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

**7º.- ADJUDICACION PROVISIONAL OBRA “EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE PERSONAS MAYORES”.**

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, y vistas las presentadas para la contratación de la obra “Equipamiento para Centro de Personas Mayores”, con un presupuesto de 46.000 euros + IVA, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda:

1º.- Adjudicar provisionalmente la obra “Equipamiento para Centro de Personas Mayores” por procedimiento negociado sin publicidad a “espaciosutil”, con domicilio en Zaragoza, calle Blasón Aragonés, 2 Entresuelo y CIF 99224552 por un importe de 45.999,97 euros + IVA.

2º.- Notificar a esta empresa la adjudicación en el plazo de diez días hábiles.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

**8º.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- D. Ignacio Villanova expone que en relación al tema del camino de “las Foyas” que se trató en el Pleno anterior de fecha 10 de abril de 2013, no está de acuerdo con que el camino tenía cinco metros de ancho, puesto que ha hablado con otras personas y le han dicho que tenía tres metros de ancho.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad se acuerda buscar la documentación existente en el Ayuntamiento para tratar de averiguar la anchura original del referido camino.

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintitrés horas, firmando la presente acta conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Blas Villanova Altabella.

Fdo. Manuel Mateo Querol.